



ZUBIZARRETA

CONSULTING S.L.

ARABA
San Antonio, 2 bajo
01005 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 001 925

San Antonio, 2 - 1º of. 7-8
01005 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 271 374

BIZKAIA
Gran Vía, 42 principal dcha.
48011 Bilbao
Tel.: 944 232 927

GIPUZKOA
Prim, 28 entresuelo izda.
20006 Donostia-San Sebastián
Tel.: 943 420 577

MADRID
Génova, 17-4ºB
28004 Madrid
Tel.: 91 319 09 84

AUDITORÍA

MUNGIALDEKO BEHARGINTZA, S.L.
Sociedad Unipersonal
Enplegu eta Tokiko Garapenerako Zentroa
Centro de Apoyo al Empleo y Desarrollo Local

INFORME DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS

Mayo 2024



INFORME DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS

A la Dirección de MUNGIALDEKO BEHARGINTZA, S.L. (Sociedad Unipersonal):

Hemos realizado los procedimientos acordados con Ustedes que figuran a continuación en relación a las subvenciones registradas en el balance abreviado, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y las notas explicativas de MUNGIALDEKO BEHARGINTZA, S.L. (Sociedad Unipersonal) correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 que se adjuntan como Anexo y cuya preparación y contenido es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestro trabajo se ha realizado teniendo en consideración la Norma Internacional de Servicios relacionados con la Auditoría NISR 4400, emitida por el International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) de la International Federation of Accountants (IFAC) relativa a procedimientos acordados, en el que se entiende que son los destinatarios de este informe quienes obtienen sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se informa (tanto si son positivos como si se obtienen observaciones). Asimismo, el destinatario del informe es responsable de la suficiencia de los procedimientos llevados a cabo para los propósitos perseguidos. Tales procedimientos se han diseñado con el único propósito de ayudarles en su evaluación sobre la fiabilidad de las subvenciones registradas en el balance abreviado, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y las notas explicativas adjuntas. En consecuencia, no asumimos responsabilidad alguna sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados.

Conforme a lo anterior, los procedimientos aplicados acordados con Ustedes han sido los siguientes:

1. Hemos verificado que los ingresos registrados dentro del epígrafe “Subvenciones de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada corresponden al ejercicio anual 2023, concluyéndose satisfactoriamente.
2. Hemos obtenido la composición detallada de las subvenciones.
3. Hemos verificado que la valoración y registro dados se ajustan a los principios de contabilidad generalmente aceptados, concluyendo satisfactoriamente.
4. Hemos verificado la correcta clasificación en los estados financieros: balance abreviado y cuenta de resultados abreviada, de los activos, pasivos, gastos e ingresos asociados a las subvenciones y hemos concluido satisfactoriamente.
5. Hemos revisado la evolución contable experimentada por las subvenciones, verificando su transferencia a resultados a medida que se ha ido devengando el gasto asociado.
6. Hemos realizado una comprobación documental justificativa del total de las subvenciones concedidas a la Sociedad, concluyendo satisfactoriamente.
7. Hemos verificado el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Sociedad en la concesión de las subvenciones, así como su abono y cobro en cuenta bancaria de la Sociedad, concluyéndose satisfactoriamente.
8. Hemos verificado igualmente el destino de los ingresos y los desembolsos originados, concluyéndose satisfactoriamente.



9. Hemos verificado que se dispone de documentos originales acreditativos de todos los gastos asociados a las ayudas recibidas, que dichos gastos se han aplicado a las actividades subvencionadas, se corresponden con los conceptos indicados, su devengo corresponde al ejercicio anual 2023, se encuentran debidamente contabilizados y pagados dentro del periodo correspondiente, concluyéndose satisfactoriamente.
10. Hemos verificado el efectivo cobro posterior de las ayudas que estaban pendientes al 31 de diciembre de 2023, concluyéndose satisfactoriamente.
11. Hemos solicitado y obtenido los certificados de la Diputación Foral de fecha 16 de mayo de 2024 y de la Tesorería General de la Seguridad Social de fecha 16 de mayo de 2024 que acreditan que la Sociedad está al corriente de pago y de la posible existencia de inspecciones fiscales que puedan generar pasivos contingentes. De acuerdo a la información obtenida, a la fecha de este informe la Sociedad se encuentra al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con estas instituciones y no está siendo sometida en estos momentos a ninguna inspección fiscal de acuerdo con la información recibida.

Como resultado de la aplicación de los procedimientos acordados indicados anteriormente no hemos encontrado excepciones.

Como el trabajo resultante de los procedimientos acordados anteriormente mencionados tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, no expresamos opinión sobre la información contenida en el Anexo adjunto. Si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que habríamos informado.

Este informe se refiere exclusivamente al balance abreviado, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y las notas explicativas incluidas en el Anexo adjunto y en relación a las subvenciones registradas en dichos estados financieros y, por tanto, no es extensible a las cuentas anuales formuladas por MUNGIALDEKO BEHARGINTZA, S.L. (Sociedad Unipersonal).

Este informe se emite con el objeto mencionado en el primer párrafo de este informe y para su información y, por consiguiente, no debe utilizarse para ninguna otra finalidad ni ser distribuido a terceros distintos de la Dirección de MUNGIALDEKO BEHARGINTZA, S.L. (Sociedad Unipersonal) sin nuestro consentimiento previo, por lo que no asumimos ninguna responsabilidad frente a terceros distintos de los destinatarios de este Informe.

ZUBIZARRETA CONSULTING, S.L.

Firmado digitalmente
por 14594460V JON
ANDONI LEGARRETA
(R: B01104488)

Fdo.: Jon Andoni Legarreta Elguezabal
- Socio -

Bilbao, 24 de mayo de 2024

MUNGIALDEKO BEHARGINTZA, S.L.
(Sociedad Unipersonal)
(Enplegu eta Tokiko Garapenerako Zentroa
Centro de Apoyo al Empleo y Desarrollo Local)

BALANCE ABREVIADO AL
31 de diciembre de 2023

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA AL
31 de diciembre de 2023

NOTAS EXPLICATIVAS
- Ejercicio 2023 -

MUNGIALDEKO BEHARGINTZA, S.L.

(Sociedad Unipersonal)

C.I.F.: B-95170650

BALANCE ABREVIADO AL 31 DE DICIEMBRE

(Expresado en euros)

ACTIVO	Notas Explicativas	Ejercicio 31.12.2023	Ejercicio 31.12.2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE		---	---
I. Inmovilizado material		---	---
B) ACTIVO CORRIENTE		466.884,49	333.148,81
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		140.490,55	104.454,59
3. Otros deudores	3	140.490,55	104.454,59
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		326.393,94	228.694,22
1. Tesorería		326.393,94	228.694,22
TOTAL ACTIVO (A + B)		466.884,49	333.148,81

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas Explicativas	Ejercicio 31.12.2023	Ejercicio 31.12.2022
A) PATRIMONIO NETO		3.200,00	3.200,00
A-1) Fondos propios		3.200,00	3.200,00
I. Capital		3.200,00	3.200,00
1. Capital escriturado		3.200,00	3.200,00
VII. Resultado del ejercicio		---	---
C) PASIVO CORRIENTE		463.684,49	329.948,81
II. Provisiones a corto plazo		---	---
III. Deudas a corto plazo		359.302,50	245.842,01
3. Otras deudas a corto plazo	3	359.302,50	245.842,01
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		104.381,99	84.106,80
1. Proveedores		71.327,27	55.736,86
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas		33.054,72	28.369,94
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + C)		466.884,49	333.148,81

MUNGIALDEKO BEHARGINTZA, S.L.
(Sociedad Unipersonal)
C.I.F.: B-95170650

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA AL 31 DE DICIEMBRE
(Expresada en euros)

	Notas Explicativas	(DEBE) HABER 31.12.2023	(DEBE) HABER 31.12.2022
5. Otros ingresos de explotación	3	1.097.225,88	1.010.840,35
a) Subvenciones de explotación		1.097.225,88	1.010.840,35
6. Gastos de personal		(495.201,39)	(479.183,90)
7. Otros gastos de explotación		(602.021,49)	(531.656,45)
12. Otros resultados		---	---
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)		3,00	---
13. Ingresos financieros		---	---
14. Gastos financieros		(3,00)	---
B) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16)		(3,00)	---
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		---	---
17. Impuestos sobre beneficios		---	---
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+17)		---	---

MUNGIALDEKO BEHARGINTZA, S.L.

(Sociedad Unipersonal)

C.I.F.: B-95170650

NOTAS EXPLICATIVAS EJERCICIO 2023

(Expresadas en Euros)

NOTA 1.- ANTECEDENTES

Mungialdeko Behargintza, S.L. (Sociedad Unipersonal), en adelante la Sociedad, se formaliza mediante escritura de constitución de Sociedad Limitada en Julio de 2001 ante el Notario de Mungia D.José Luis Figuerola Santos con el número 1182 de su protocolo, se inscribe en el Registro Mercantil de Bizkaia con fecha 30 de agosto de 2011, Tomo 4081, Libro 0, Folio 64, Sección 8, Hoja BI-31866, Inscripción 1.

La mercantil tiene como objetivo social la promoción del empleo en todos sus términos, mediante la creación, aplicación y seguimiento de políticas y programas de autoempleo, fomento de creación de empresas, incentivos a la contratación laboral, apoyo a sectores laboralmente sub-presentados y que, en general, redunden en el apoyo a la inserción laboral de las personas, sea por cuenta propia o por cuenta ajena, logrando el acceso de las mismas a los programas públicos o privados de ayudas, subvenciones e incentivos de filosofía laboral; tutorización de ideas y proyectos empresariales, financiación total o parcial de dichos proyectos, estudios de viabilidad de los mismos, colaboración en la tramitación y gestión administrativa, tributaria, notarial, registral y jurídica de los proyectos empresariales tutelados que así lo requieran; seguimiento, tutela y consultoría de las posibles nuevas empresas así creadas; desarrollo, seguimiento, aplicación y control de programas de formación y capacitación laboral; captación de proyectos empresariales; realización de cursos y seminarios específicos sobre las materias realizadas.

Para el desarrollo del objeto social, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica pudiendo por consiguiente realizar actos y formalizar contratos de cualquier naturaleza civil o mercantil, incluso negocios de adquisición o disposición de bienes de cualquier clase o naturaleza.

Las actividades integrantes en el objetivo social podrán ser desarrolladas por la Sociedad de modo indirecto, mediante la participación de otras sociedades.

Su domicilio social radica en Gamiz Bidea, nº 30-32 de Mungia, Bizkaia.

NOTA 2.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

Los criterios contables utilizados por la Sociedad han sido los siguientes:

Subvenciones no reintegrables

Una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Éstas se contabilizarán directamente en el patrimonio neto para su posterior reclasificación como ingresos.

Si no tienen finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se concedan.

Si tienen finalidad explícita se imputarán de forma correlacionada con la ejecución de los gastos.

Si la subvención, donación o legado fuera realizada por asociados, fundadores o patronos seguirán el mismo criterio, excepto que fueran para el fondo social.

Subvenciones reintegrables

Las subvenciones reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos de forma sistemática y racional correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

A estos efectos se considerará que se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

1. Las obtenidas para adquirir un activo solo se calificarán de no reintegrables cuando se haya adquirido el correspondiente activo.
2. Las obtenidas para la construcción, mejora, renovación o ampliación de un activo, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización de la obra y su puesta en condiciones de funcionamiento, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente. En el supuesto de ejecución parcial, la subvención se calificará como no reintegrable en proporción a la obra ejecutada, siempre que no existan dudas razonables de que concluirá la construcción del activo.

3. Las obtenidas para financiar gastos específicos de ejecución plurianual, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las correspondientes actividades, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente. En el supuesto de ejecución parcial, el importe recibido se calificará como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado.

En concreto, para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Sociedad sigue los criterios siguientes:

- *Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables:* Se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.
- *Subvenciones de carácter reintegrable:* Mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.

Subvenciones de explotación

Las subvenciones que percibe la Sociedad tienen la condición inicial de reintegrables, una vez finalizados los programas se justifican los gastos incurridos en cada uno de ellos, en el caso de que la justificación no sea correcta la subvención puede ser minorizada.

Debido a que pueda darse esta situación, Mungialdeko Behargintza, S.L. (Sociedad Unipersonal), contabiliza los ingresos de la siguiente forma:

- En la medida en que las subvenciones se aplican a su destino durante el ejercicio (gastos realizados), la Sociedad registra la imputación de la subvención en ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias por aplicación señalada. Por las cantidades pendientes no aplicadas al programa subvencionado en el ejercicio (gastos pendientes de realización), se registra por parte de la Sociedad la ayuda recibida dentro de la cuenta “Deudas a corto plazo transformables en subvenciones, donaciones y legados (522)” clasificada en Otras deudas a corto plazo de pasivo del balance abreviado.
- Cuando los organismos concedentes de las ayudas para ejecutar los diferentes proyectos realizan sus abonos en diferentes partidas y el total del gasto referido al programa se ejecuta antes de recibir el total del importe concedido, la partida pendiente de recibir se financia con cargo a la cuenta “(551) Ayuntamiento de Mungia”, registrando su importe como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias “(740) Subvenciones, donaciones y

legados a la explotación general del Ayuntamiento de Mungia”, de esta manera la aportación realizada por el Ayuntamiento de Mungia cubre los déficits de subvenciones.

- Posteriormente, en el momento en que los organismos concedentes de las ayudas hacen frente a las cantidades pendientes de desembolso (que han sido financiadas con cargo a la cuenta “(551) Ayuntamiento de Mungia”), estos importes se registran en ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias 740 en su subcuenta correspondiente financiando gastos que inicialmente se hubieran cubierto con cargo a la cuenta “(551) Ayuntamiento de Mungia”.

NOTA 3.- SUBVENCIONES

El detalle de partidas y de la evolución en el ejercicio 2023 que componen las subvenciones, es el siguiente:

	- Euros -				
	Saldo al 01.01.23	Adiciones	Disminuciones	Trasposos al resultado del ejercicio	Saldo al 31.12.23
Organismos varios	109.692,65	343.491,82	---	(228.119,43)	225.065,04
DFB Anual 3R	21.651,22	58.045,46	---	(53.576,22)	26.120,46
DFB Autoempleo	22.500,00	40.500,00	---	(42.750,00)	20.250,00
D.F.B. Competitividad	7.353,37	32.722,37	---	(31.895,15)	8.180,59
Gobierno Vasco Lanbide-Centro Empleo	26.400,00	97.586,00	---	(28.502,69)	95.483,31
Gobierno Vasco Lanbide-Orientación	17.988,06	---	---	(5.238,06)	12.750,00
Gobierno Vasco Lanbide APEA-APEI	13.800,00	---	---	(13.800,00)	---
Gobierno Vasco Lanbide Gazte Enplegua	---	39.159,56	---	(9.202,83)	29.956,73
FSE (Garapen - Hazilan)	---	75.478,43	---	(43.154,48)	32.323,95
Ayuntamiento de Mungia	136.149,36	867.194,55	---	(869.106,45)	134.237,46
Cuenta General	18.819,96	398.190,12	---	(378.715,75)	38.294,33
Pendientes de aplicación ejercicios anteriores	61.510,05	---	---	---	61.510,05
Programa Udal Gaztedi	24.259,08	125.990,98	---	(147.955,84)	2.294,22
Ayto. Mungia F.P. Básica	---	343.013,45	---	(342.434,86)	578,59
Programa Hasi	31.560,27	---	---	---	31.560,27
TOTAL SUBVENCIONES A LA ACTIVIDAD	245.842,01	1.210.686,37	---	(1.097.225,88)	359.302,50

Los saldos pendientes de cobro por subvenciones concedidas, y que figuran registrados en el epígrafe “Administraciones públicas deudoras” del balance abreviado, son las siguientes:

- Euros -

CONCEPTO	Saldo al 31.12.2023
Subvenciones pendientes de cobro	
GobiernoVasco Lanbide Centro de Empleo 2023-2025	73.189,50
GobiernoVasco Lanbide Orientación 2021-2023	12.750,00
DFB Fomento de Autoempleo 2023	20.250,00
DFB 3R	26.120,46
DFB Competitividad	8.180,59
TOTAL	140.490,55

A la fecha de preparación de las notas explicativas, han sido cobrados parte de los saldos pendientes al 31 de diciembre de 2023, detallamos a continuación dichos importes:

- Euros -

CONCEPTO	Importes cobrados 2024
GobiernoVasco Lanbide Centro de Empleo 2023-2025	48.793,00
GobiernoVasco Lanbide Orientación 2021-2023	12.750,00
DFB Fomento de Autoempleo 2023	20.250,00
DFB 3R	26.120,46
DFB Competitividad	8.180,59
TOTAL	116.094,05

En Mungia (Bizkaia), a veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro.